



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

#### Dirección General

**32.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA CIUDAD DE MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE FUNCIONES DE CONTROL EN RELACIÓN CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Y EL FONDO DE COHESIÓN.**

En el Boletín Oficial del Estado n.º 10, de fecha 12 de enero de 2017, página 2740, se publica Convenio de Colaboración entre la Intervención General de la Administración General del Estado y la Ciudad de Melilla para la realización de funciones de control en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 16 de enero de 2017.

El Dtor. Gral. de la Consejería de Presidencia y Salud Pública,  
José Ramón Antequera Sánchez